



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 794
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, compra que aporta a la descentralización.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/12/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 558 de fecha 19.12.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización empresa Sanchez y Sanchez Limitada.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Sanchez y Sanchez limitada, con domicilio en Manzana 7, zona franca, Punta Arenas, Rut. N° 96.620.660-8, por la compra de:

1 Galpón de metal LX108-A LX 3.00 X 2.11 X 2.30 MTS.

Para ser utilizadas en dependencias municipales. Esta compra se efectuará para dar impulso a la descentralización.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.29.05.999.000			OTROS	\$ 301.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

BOG/SEC/iam